

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ  


**DECLARA DESIERTO CONCURSO  
PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0287**

**SANTIAGO, 26 ENE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 498, del 05 de febrero de 2016, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6209, de fecha 28 de diciembre de 2016, se dispuso llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Jefe/a para el Subdepartamento Jurídico Administrativo.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 6245, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron las bases del Concurso Público para proveer el cargo de Jefe/a para el Subdepartamento Jurídico Administrativo.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, se realizaron tres de las cuatro etapas sucesivas contempladas en este proceso.
4. Que la Etapa de Evaluación Psicolaboral fue rendida por un candidato, el cual no obtuvo el puntaje mínimo requerido de aprobación.

**RESUELVO:**

1. Declárese desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Jefe/a para el Subdepartamento Jurídico Administrativo, por no existir postulantes idóneos para desempeñar dicho puesto, de acuerdo a los resultados de la Evaluación Psicolaboral.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

**Distribución:**

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental